



**MEMORANDUM N° : 23902/2018**  
**SANTIAGO, 03/05/2018**

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN**  
**JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**A : RAIMUNDO PÉREZ LARRAÍN**  
**FISCAL (S) FISCALÍA**

**MOTIVO: TRAMITAR**

**MAT. : MEMORANDUM EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE PDC MERCOFRUT, CASO ROL A-005-2015**

Con fecha 19 de agosto de 2015, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la LO-SMA, en el marco de una autodenuncia presentada con fecha 18 de mayo de 2015 por don Javier Kaulen Echegoyen y firmada por don Matías Aninat Alvarez-Fourcade, en representación de Mercofrut S.A. (en adelante también "la empresa"), se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo Res. Ex N°1/ROL A-005-2015, con la formulación de cargos a Javier Kaulen Echegoyen, titular de la Empresa, Rol Único Tributario N° 96.604.260-5 con domicilio en Parcela N°10, sector de proyecto Parcelación Santa Elisa, comuna de Chimbarongo, VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. El hecho constatado para la formulación de cargos fue el siguiente:

1. Construcción y operación de un sistema de tratamiento de residuos industria les líquidos cuyos efluentes se usan para el riego de terrenos, sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental favorable que lo autorice.

Por su parte, con fecha 10 de septiembre de 2015, la empresa presentó ante esta Superintendencia, un Programa de Cumplimiento, dentro de plazo y en conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LO-SMA.

En Res. Ex. N°3/ROL A-005-2015, de 15 de septiembre de 2015, esta Superintendencia aprobó el programa de cumplimiento presentado con observaciones de oficio, suspendiéndose el procedimiento administrativo sancionatorio, advirtiéndose que éste podría reiniciarse en caso de incumplirse las obligaciones contraídas en el programa de cumplimiento, y entregando un plazo de 5 días hábiles para la entrega de un PDC que integrara la observación realizada.

Finalmente, la empresa ingresó el programa de cumplimiento refundido el día 29 de septiembre de 2015, cumpliendo con el plazo legal e incorporando las correcciones de oficio realizadas en la Res. Ex N° 3/ ROL A-005-2015

En el PDC comprometió 4 acciones para hacerse cargo del cargo formulado según la Res. Ex N°1/ROL A-005-2015, junto con la entrega de un informe periódico y un informe consolidado, donde se reporta los medios de verificación para evidenciar la ejecución de las acciones comprometidas.

Una vez ejecutadas la totalidad de las acciones del programa de cumplimiento por parte de la empresa, y luego de realizado el análisis de antecedentes remitidos por el titular a través de su reporte de cumplimiento por parte de la DFZ, con fecha de 26 de octubre de 2017, la División de Fiscalización se remitió a la División de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia, el "Informe técnico de fiscalización ambiental programa de cumplimiento MERCOFRUT S.A. – Chimbarongo" disponible en el expediente de fiscalización DFZ-2016-673-VI-PC-IA. En el que se detallan las acciones y medios de verificación entregadas por la empresa.

En consecuencia, esta División viene en informar a través del presente Memorándum, acerca de la total y satisfactoria ejecución del Programa de Cumplimiento aprobado en el procedimiento Rol A-005-2015, en base a las consideraciones que se pasan a exponer:

**En cuanto a la acción N°1 Presentación Declaración de Impacto Ambiental**, el titular presenta la Resolución Exenta N° 142/2015, de 20 de julio de 2015, la cual admite a tramitación la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Planta Depuradora de Aguas Mercofrut S.A.", presentado por el Señor Javier Kaulen Echegoyen, en representación de Mercofrut SA.

**En cuanto a la acción N°2 Obtención de RCA favorable para el proyecto de regularización de Planta de RILes Mercofrut.** El titular informar de eventuales suspensiones a la SMA en un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dispone la suspensión, El Titular hizo entrega de Resolución Exenta N° 186/2015, la cual extiende suspensión de plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Regularización Planta Depuradora de aguas Mercofrut S.A", hasta el día 7 de diciembre de 2015, la notificación a la SMA se realizó dentro del plazo establecido en PdC, y adicionalmente, con fecha 17 de diciembre de 2015, el Titular presentó informe final consolidado, con la siguiente documentación:

- ✓ Reporte que consolida información contenida en los informes periódicos para la meta del programa de cumplimiento "Contar con RCA favorable".
- ✓ Adjunta copia de RCA favorable, sobre el proyecto "Regularización Planta Depuradora de Aguas Mercofrut S.A.", de 14 de diciembre de 2015.

**En cuanto a la acción N°3 Reingreso del proyecto para la obtención de RCA favorable, a través de la presentación de un EIA, asociado al supuesto de la acción 2**, ésta no se materializó por no haberse dado el supuesto de hecho en cuanto el SEA emita una Resolución objetando el instrumento de evaluación presentado (DIA), en cuyo caso se generará la obligación de ejecutar la presente acción

**En cuanto a la acción N°4 Instalación y operación de boquillas de aire a presión en máquinas despepitadoras, con un efecto de disminución comprobable de los RILes a tratar de un 15%, es decir, ingresando un promedio semanal de 136 m3**, el Titular hizo entrega, del primer informe de Ril diario, el 27 de noviembre de 2015, en el cual indica que la instalación y operación de las boquillas de aire a presión en maquina despepitadoras, comenzó a operar el día 28 de octubre de 2015, obteniendo la disminución esperada en los RILes y cumpliendo con la fecha de plazo estipulado en el PdC.

Adicionalmente, el titular informó de la medición del RIL diario, junto al promedio semanal, correspondiente al periodo 28 de octubre al 29 de noviembre del año 2015, firmado por el gerente de producción, donde se aprecia que ninguno de los registros de RIL diarios, supera los 24 m3, ni los 136 m3 de promedio semanal, cumpliendo con lo comprometido en el PdC.

Finalmente, el día 17 de diciembre de 2015, el Titular presentó el informe final consolidado, con la siguiente documentación:

Notificación enviada por el SEA, sobre la RCA favorable del proyecto, de fecha 14 de diciembre de 2015.

Reporte que consolida información contenida en los informes periódicos para la meta del programa de cumplimiento "Contar con RCA favorable".

Informe consolidado de la meta "Sistema de boquillas instaladas y operando, generando una disminución de Riles a tratar en un 15% (es decir, una reducción de 24 m3 semanales, no pudiendo superar los 136 m3 semanales).

Adjunta copia de RCA favorable, sobre el proyecto "Regularización Planta Depuradora de Aguas Mercofrut S.A."

Por su parte, el informe de fiscalización DFZ-2016-673-VI-PC-IA concluye respecto de la evaluación de información entregada por la empresa, que la actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Res. Ex. N°3/ROL A-005-2015 de esta Superintendencia. Del total de acciones verificadas, se puede indicar que la ejecución del Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

La División de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia, también ha efectuado una revisión del programa de cumplimiento y sus antecedentes, así como del "Informe técnico de fiscalización ambiental programa de cumplimiento MERCOFRUT S.A. – Chimbarongo DFZ-2016-673-VI-PC-IA", elaborado por DFZ. Al respecto, se puede señalar que la totalidad de las acciones del programa se encuentran ejecutadas en la forma dispuesta por la Superintendencia, motivo por el cual esta División viene en informar a través del presente Memorándum, la total y satisfactoria ejecución del programa de cumplimiento.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 42 de la LO-SMA, y el artículo 12 del D.S. N° 30/2012, por el que se aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, se remite el expediente Rol A-005-2015, para su análisis.

Cabe mencionar que el expediente sancionatorio Rol A-005-2015 se encuentra actualizado a la fecha, y disponible electrónicamente en SNIFA.

\*\*\*\*

Sin otro particular, le saluda atentamente,

---

**MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
JEFE DE DIVISIÓN  
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

PAC/MGA

Incl.: 1 copia(s) de expediente Mercofrut (100 hojas)

División de Sanción y Cumplimiento - Miraflores 178, piso 7